INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 20 de marzo del 2017

A los Señores de la Junta General de Accionistas de
PSICOFARMA DEL ECUADOR S.A. (PSICODELCU)
Ciudad.

Estimados Señores:

En concordancias con las disposiciones del artículo 231 de la Codificación a la Ley de Compañías, y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de Comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe:

1) En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía

2) La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios.

3) Los expedientes de la Junta General, se conservan de acuerdo con la ley.

4) La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.

5) Con relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con las cifras en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y practicas establecidas para el Ecuador, así como la implementación de NIIF para PYMES.

En mi opinión los estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la Compañía, son adecuados. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importante la situación financiera de **PSICOFARMA DEL ECUADOR S.A. (PSICODELCU)**, al 31 de diciembre del 2016

Atentamente,

C.P.A. YONNY CHAGLIA ARISTEGA
Reg. 34.372